



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de marzo de 2023
P.I.E. N° 414/2022-2023



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, quien solicita al Señor Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

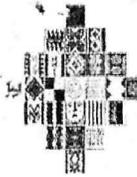
Señor Ministro, a través del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FOCCIP: “1. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, hasta la fecha cuáles son los proyectos que se han visto beneficiados con los fondos concursables que administra del FOCCIP. --- 2. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, a qué departamentos pertenecen los proyectos que han sido elegidos para ser beneficiados por los fondos concursables que administra a nombre de FOCCIP. --- 3. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, a cuánto asciende el costo de cada uno de los proyectos que han sido elegidos para ser ejecutados por el FPS con el programa FOCCIP. --- 4. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, la cantidad total de fondos restantes en el programa FOCCIP hasta la fecha de acuerdo al monto asignado por el Decreto Supremo N° 4587. --- 5. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos si la FPS va a sacar más convocatorias para postular a los fondos concursables que administra del programa FOCCIP.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidro Quiroga
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

02 MAY 2023

Hrs: 12:30 Fojas: 10
La Paz, 27 ABR 2023 La Paz - Bolivia

MPD/VIPFE/DGPP/UIPI-NE 0525/2023

0432



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

20 01

REF.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 414/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP H.R. 10360 de 29 de marzo de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario de la Petición de Informe Escrito PIE N° 414/2022-2023, solicitado por la Senadora María Vania Rocha Muños, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1: Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, hasta la fecha cuales son los proyectos que se han visto beneficiados con los fondos concursables que administra del FOCCIP.

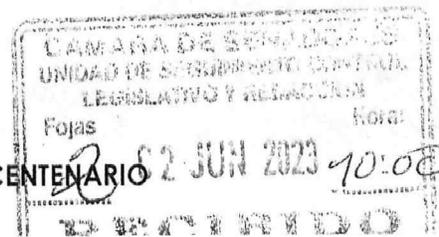
RESPUESTA 1: Se tienen 103 proyectos beneficiados, que se encuentran detallados en la página web del FPS (<https://www.fps.gob.bo/>).

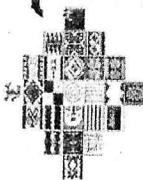
PREGUNTA 2: Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, a que departamentos pertenecen los proyectos que han sido elegidos para ser beneficiados por los fondos concursables que administra a nombre de FOCCIP.

RESPUESTA 2: Los departamentos beneficiados son: Beni, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz y Tarija.

PREGUNTA 3: Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, a cuánto asciende el costo de cada uno de los proyectos que han sido elegidos para ser ejecutados por el FPS con el programa FOCCIP.

RESPUESTA 3: El costo de los proyectos elegidos asciende a un total de Bs920.827.083,85 (Novecientos Veinte Millones Ochocientos Veintisiete Mil ochenta y tres 85/100 Bolivianos), los costos de los proyectos se encuentran publicados en la página web del FPS (<https://www.fps.gob.bo/>).





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 53850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

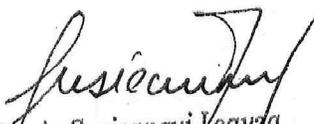
PREGUNTA 4: Informe de amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, la cantidad total de fondos restantes en el Programa FOCCIP hasta la fecha de acuerdo al monto asignados por el Decreto Supremo N° 4587.

REPUESTA 4: La cantidad restante es de Bs 579.172.916,15 (Quinientos Setenta y Nueve Millones Ciento Setenta y Dos Mil Novecientos Dieciséis 15/100 Bolivianos).

PREGUNTA 5: Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos si la FPS va a sacar más convocatorias para postular a los fondos concursables que administra del programa FOCIPP.

REPUESTA 5: De acuerdo al Reglamento Operativo del Programa FOCIPP le corresponde al FPS publicar las convocatorias correspondientes hasta ejecutar los recursos asignados.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.


Sergio Cusicanqui Loayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO



HR: MPD/VU-05370/2023
SACL/MLG/BACH/Garín Tintaya
C.c.: Archivo